

Decreto N° 6036 que nombra al señor Andrés María Berroa, Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.— G. O. N° 7006, del 12 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6036.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Señor Andrés María Berroa queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre de año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6037 que encarga de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores al Lic. Manuel A. Peña Batlle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.— G. O. N° 6998, del 28 de Septiembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6037.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Manuel A. Peña Batlle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, desde el 22 de Septiembre en curso.

Art. 2.— Dicho encargo durará mientras se encuentre enfermo el Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores titular.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.